

CCOO Federación Servicios



De riesgos por desplazamientos de trabajo.

De riesgos por desplazamientos de trabajo.



Este fondo fue creado el 17 de diciembre de 2004, por lo que recordamos a todos los empleados su existencia.

Así como su regulación y requisitos de cobertura se encuentran recogidos en la circular interna 75/2004, punto SEGUNDO, de diciembre, accesible en 'Circulares' del Portal del Empleado.

Debido a que cuando se produce un accidente, la ayuda solicitada al Fondo de Cobertura puede tardar, en algunos casos, varios meses, la Comisión ha propuesto a la empresa, poder solicitar un anticipo social según las condiciones establecidas en el Convenio Colectivo para el pago del arreglo del coche, que será compensado en el momento de ser aprobada la ayuda por la Comisión del Fondo de Cobertura para accidentes laborales. De esta forma evitamos el tener que poner dinero de nuestro bolsillo, mientras viene la ayuda del Fondo.

Esta propuesta ha sido aceptada por la empresa en los términos que se detallan. [Comunicación de aceptación.](#)

2019 © CCOO SERVICIOS.